



DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N° **00158**

**BASES Y REGLAMENTO**

**Concurso de composición y arreglos “Ariel Ramírez” para Banda Sinfónica y  
Coro Municipal de la Ciudad de Santa Fe – Edición 2022**

**1. Objetivo**

La Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe, convoca a compositores/as y arregladores/as nacionales e internacionales, sobre música folklórica y popular latinoamericana con el objeto de impulsar la composición y arreglos sobre ella, estimular el formato Coro a capella, Banda Sinfónica y Coro, y crear un archivo con composiciones originales y arreglos musicales de dicho repertorio. Las obras premiadas de cada una de las categorías pasarán a integrar el archivo de la Banda Sinfónica y Coro de la Ciudad de Santa Fe, para su utilización en forma ilimitada.

**2. Participantes**

Podrán postularse al presente concurso compositores/as y arregladores/as de cualquier nacionalidad, sin límite de edad.

No podrán participar aquellos postulantes que sean familiares hasta el 1º grado de consanguinidad con los miembros del jurado.

**3. Categorías:**

Categoría A: Arreglo sobre música folklórica y popular latinoamericana para Coro Mixto y Banda Sinfónica.

Categoría B: Composición Original para Banda Sinfónica, con características de música folklórica y popular latinoamericana.

Categoría C: Composición Original para Coro Mixto formato SATB (con divisi ocasionales) a capella, con características de música folklórica y popular latinoamericana.

Cada postulante podrá participar en una o en varias categorías, enviando los trabajos en secciones separadas con seudónimos diferentes.

**4. Inscripción.**

La inscripción se llevará a cabo mediante un Formulario en línea disponible en la Sección Convocatorias, <https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/>, a través del cual se solicitará:

a) Datos Generales del Proyecto

. Categoría: A, B o C.

. Título de la obra:

. Seudónimo:

b) Contenido del Proyecto:



1 00158

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

Se solicitará subir un archivo en formato PDF que contenga la partitura general (full score) de la obra que presenta, que no deberá superar un peso total de 10 MB.

**c) Datos Personales:**

Se deberá adjuntar un archivo titulado "*Datos personales de (anotar seudónimo)*", en el que deberán constar: nombre y apellido, Documento Nacional de Identidad, dirección, teléfono, dirección electrónica personal, categoría del concurso a la cual se inscribe.

**d) Material de Audio:**

Finalmente se deberá adjuntar el archivo MP3 con la muestra o maqueta de audio con el título de la obra.

**5. Condiciones de las composiciones y arreglos**

Las obras presentadas deben ser originales e inéditas, entendiéndose como tales aquellas que sean de nueva realización o creación y que no sean copia, ni modificación, ni versión de otra u otras existentes, y que no hayan sido difundidas por ningún sello discográfico ni editorial, resultando esto motivo de descalificación del material presentado

En caso de postularse en la categoría C, y que el texto utilizado para la composición no pertenezca al concursante pero cuente con derechos de propiedad intelectual, deberá adjuntar una declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a para la participación en el presente concurso, siendo el concursante el único responsable si se presentaran futuros reclamos.

En todas las categorías, la duración de la obra no deberá ser menor a cuatro (4) minutos, ni mayor a veinte (20) minutos. La estructura formal de las composiciones es libre.

Las plantillas de instrumentos y voces de las tres categorías deberán ajustarse al orgánico del Coro de Cámara y la Banda Sinfónica Municipal de la Ciudad de Santa Fe. (Ver Anexo I)

**6. Jurado**

El jurado estará integrado por la Profesora Virginia BONO, D.N.I. N° 21.422.861, el Compositor Martín PALMERI, D.N.I. N° 17.754.310, y el Director Juan RODRIGUEZ, D.N.I. N° 16.813.117.

**7. Selección y Reconocimiento**

El fallo del jurado se dará a conocer por los medios de difusión de la Municipalidad de Santa Fe, entre los días 12 y 17 de septiembre, y se comunicará personalmente a los ganadores, vía correo electrónico y telefónica.

El presente concurso podrá ser declarado desierto en cualquiera de sus categorías, siendo irrecurrible la decisión del jurado.

**8. Premios:**

Para el presente concurso se instituyen los siguientes premios:



00158

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

- **Categoría A:** 1° Premio: sesenta mil pesos (\$60.000), diploma y ejecución de la obra.  
2° Premio: treinta mil pesos (\$30.000), diploma y ejecución de la obra.
  - **Categoría B:** 1° Premio: cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000), diploma y ejecución de la obra.  
2° Premio: veinticinco mil pesos (\$25.000), diploma y ejecución de la obra.
  - **Categoría C:** 1° Premio: cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000), diploma y ejecución de la obra.  
2° Premio: veinticinco mil pesos (\$25.000), diploma y ejecución de la obra.
- Los jurados podrán otorgar las menciones honoríficas que consideren pertinentes en cada categoría.
- Menciones: recibirán un diploma y permitirán la ejecución de la obra.

### 9. Condiciones generales

Los compositores/as y arregladores/as asumen las siguientes obligaciones:

- Autorizar el uso de las obras que resulten premiadas en cada una de las categorías, las cuales pasarán a integrar el archivo de la Banda Sinfónica y Coro de la Ciudad de Santa Fe, para su utilización gratuita e ilimitada. A tal efecto deberán otorgar la correspondiente autorización que deberá ser completada y firmada por los premiados luego de conocerse el resultado, como condición necesaria para acceder al premio, tanto para aquellos que reciban una suma de dinero o una Mención Honorífica.
- Los concursantes que resultaren premiados, deberán mencionar en los programas de conciertos, ediciones impresas como así también en medios gráficos y sonoros donde figurase la obra ganadora, la leyenda: *PREMIO DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓN Y ARREGLOS "ARIEL RAMIREZ" PARA LA BANDA SINFÓNICA Y CORO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE. Edición 2022.*

### 10. Propiedad intelectual y Difusión

La inscripción al presente concurso equivale a una declaración jurada sobre la autoría de la obra y sus derechos sobre ella.

Los/as compositores y arregladores/as de las obras premiadas se reservarán para sí los derechos de autor y propiedad intelectual una vez que hayan inscripto la obra en el Registro de Propiedad Intelectual.

Con el objeto de dar difusión a los premiados, los participantes autorizan expresamente a la Municipalidad a usar y/o reproducir todo o parte del material de la convocatoria así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se registren, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

### 11. Sobre la aceptación de las Condiciones y casos imprevistos

La participación en el proceso de inscripción constituye la comprensión y aceptación plena de las condiciones mencionadas anteriormente. La Municipalidad no tiene ningún tipo de responsabilidad frente



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas

00158

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

a terceros, respecto a los datos suministrados por los inscriptos.

La Secretaría de Educación y Cultura se encargará de resolver sobre las situaciones no previstas que se presenten en el marco de su implementación y podrá disponer futuras modificaciones sobre aspectos no regulados en la presente convocatoria.

#### **12. Cronograma de la Convocatoria**

Cierre de la inscripción: 31 de julio de 2022.

Selección de proyectos y comunicación a seleccionados: 12 al 17 de septiembre de 2022.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio de la organización de la Convocatoria, lo cual será notificado a los participantes.

#### **INFORMACIÓN:**

Secretaría de Educación y Cultura. Bv. Gálvez 1150. Estación Belgrano. Ala Oeste. Tel: 0342-4571609

Correo electrónico: [concursoarielramirez@gmail.com](mailto:concursoarielramirez@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

00158

ANEXO

- Guión del director (Full Score) (en versión concert y transpuesta)
- Flautín
- Flautas (1º, 2º y 3º)
- Oboe
- Fagot
- Requinto / Clarinete Mi b
- Clarinetes (1º, 2º, 3º)
- Clarinete bajo
- Saxofones altos Mi b (1º y 2º)
- Saxofones tenores en Si b (1º y 2º) (opcional saxo soprano en Si b, para el 2º saxo tenor)
- Saxo barítono Mi b
- Trompetas Si b (1º, 2º y 3º)
- Trompas / Cornos (1º y 2º)
- Trombones (1º, 2º y 3º)
- Bombardinos / Barítonos (1º y 2º)
- Tubas (2)
- String Bass
- Teclado eléctrico
- Percusión: Toda la que el autor estime oportuna, pero no superior a un número de 4 percusionistas, incluyendo el tímbal.